



SELLO QVARTO, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
DOS.

D. Manuel Moya Guardia Alvarado Tesoro. de las Rentas
Extorcidas desta Ciu. y su Partido, y Secretario Intero de
la Subdelegación de todas ellas =

Certifico, q. en este dia de la fecha, el Sr. Don Antonio
Collado, del Consejo de S. M. y de la Real Audiencia de las Rentas
de las mismas Rentas en esta Ciu.; ha recibido de el Co-
rreo ordinario, un oficio del Sr. Intend. Genl. desta
Provincia, cuyo tenor es el siguiente =

El Excmo. Sr. D. Miguel Cayetano Soler, con fia de el
Corriente, me dice lo siguiente = Enterado el Sr.
de la pretension q. han hecho los Diputados y Personeros
de la Ciudad de donde, sobre q. la R. orden del 17. de Mayo
de este año, relativa a la Concesion de oxacias, q. la In-
muniacion q. causo el rompim. del Pantano, tenga efecto
en todas sus partes; y de lo q. ha manifestado V. en
Informe de 30 de Octubre ultimo. Se ha servido decla-
rar, q. la q. Comunico V. al Subdeleg. de esta Ciudad en
11. de Sep. anterior, en favor de las dudas y quejas q.
por virtud de esta R. orden, se suscitaron entre los
Arrendadores de varios ramos de la R. nov. de la misma
y otros vez; en conforme a la soberana Clemencia de S. M.
y q. en esta inteligencia, proceda el Citado Subdelegado en
los casos q. se ofrezcan. Lo q. de la propia R. orden, parti-
cipo a V. para su inteligencia y q. disponga su cumplimiento =

